



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

IV Legislatura

Pamplona, 30 de abril de 1996

NUM. 14

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D^a M^a DOLORES EGUREN APESTEGUIA

SESION PLENARIA NUM. 10 CELEBRADA EL DIA 30 DE ABRIL DE 1996

ORDEN DEL DIA

- a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de Ley Foral para la concesión de un crédito extraordinario para el Departamento de Administración Local y, en su caso, de las enmiendas presentadas al mismo.
- b) Debate y votación del proyecto de Ley Foral de concesión de un crédito extraordinario para el Departamento de Administración Local y, en su caso, de las enmiendas presentadas al mismo.
- Debate y votación del Convenio de colaboración entre la Comunidad Foral de Navarra y el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA) para el desarrollo de los proyectos de investigación incluidos en el Plan Sectorial de I+D Agrario y Alimentario y en el Programa de Conservación y Utilización de Recursos Fitogenéticos.
- Debate y votación del Convenio a suscribir con el Ministerio de Sanidad y Consumo para la realización del programa de farmacovigilancia durante los años 1996, 1997 y 1998.
- Debate y votación de la moción presentada por el G.P. «Unión del Pueblo Navarro», por la que se insta a la remisión de un proyecto de Ley Foral que modifique las bandas de protección de las Reservas Naturales.
- Debate y votación de la moción presentada por el G.P. «Unión del Pueblo Navarro», por la que se insta al Gobierno de Navarra a la remisión de un Plan Plurianual de Inversiones Locales.

SUMARIO

Comienza la sesión a las 16 horas y 32 minutos.

a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de Ley Foral para la concesión de un crédito extraordinario para el Departamento de Administración Local y, en su caso, de las enmiendas presentadas al mismo (Pág. 3).

Abre la sesión la Presidenta, que da paso a la votación. Se vota la tramitación, que se aprueba por 40 síes, ningún no y ninguna abstención (Pág. 3).

b) Debate y votación del proyecto de Ley Foral de concesión de un crédito extraordinario para el Departamento de Administración Local y, en su caso, de las enmiendas presentadas al mismo (Pág. 3).

Para la presentación del proyecto, toma la palabra el Consejero de Administración Local, señor Del Castillo Bandrés (Pág. 3).

En el turno a favor intervienen la señora Salanueva Murguialday (G.P. «Unión del Pueblo Navarro») y los señores Basterra Layana (G.P. «Convergencia de Demócratas de Navarra») y Lorente Zapatería (G.P. «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra») (Pág. 4).

Se procede a la votación del proyecto y se aprueba por 39 votos a favor (Pág. 5).

Debate y votación del Convenio de colaboración entre la Comunidad Foral de Navarra y el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA) para el desarrollo de los proyectos de investigación incluidos en el Plan Sectorial de I+D Agrario y Alimentario y en el Programa de Conservación y Utilización de Recursos Fitogenéticos (Pág. 5).

El Consejero de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, señor Burillo López, hace la presentación del proyecto de Convenio (Pág. 5).

En el turno a favor intervienen los señores Catalán Higuera (G.P. «Unión del Pueblo Navarro»), Sánchez Turrillas (G.P. «Socialistas del Parlamento de Navarra»), Basterra Layana y Landa Marco (G.P. «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra») (Pág. 7).

Se procede a la votación y se aprueba por 40 votos a favor (Pág. 9).

Debate y votación del Convenio a suscribir con el Ministerio de Sanidad y Consumo para la realización del programa de farmacovigilancia durante los años 1996, 1997 y 1998 (Pág. 9).

El Consejero de Salud, señor Puras Gil, hace la presentación del proyecto de Convenio (Pág. 9).

En el turno a favor intervienen los señores Ayesa Dianda (G.P. «Unión del Pueblo Navarro») y Ezpeleta Martínez (G.P. «Socialistas del Parlamento de Navarra»), la señora Villanueva Iturralde (G.P. «Convergencia de Demócratas de Navarra») y los señores Erro Armendáriz (G.P. «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra») y Cíaurriz Gómez (G.P. «Mixto-Eusko Alkartasuna») (Pág. 10).

Se procede a la votación del proyecto de Convenio y se aprueba por 39 votos a favor (Pág. 13).

Debate y votación de la moción presentada por el G.P. «Unión del Pueblo Navarro», por la que se insta a la remisión de un proyecto de Ley Foral que modifique las bandas de protección de las Reservas Naturales (Pág. 13).

Para la defensa de la moción, toma la palabra el señor Sanz Sesma (G.P. «Unión del Pueblo Navarro»), quien anuncia que queda retirada (Pág. 13).

La Presidenta anuncia un turno de intervenciones para fijar posiciones. En el turno en contra interviene el señor Landa Marco (Pág. 14).

Debate y votación de la moción presentada por el G.P. «Unión del Pueblo Navarro», por la que se insta al Gobierno de Navarra a la remisión de un Plan Plurianual de Inversiones Locales (Pág. 15).

Para la defensa de la moción, toma la palabra el señor Sanz Sesma. A continuación, interviene el Consejero de Economía y Hacienda, señor Alli Aranguren (Pág. 15).

En el turno a favor de la moción interviene el señor Lorente Zapatería. En el turno en contra intervienen la señora Catalán Fabo (G.P. «Socialistas del Parlamento de Navarra») y el señor Martínez Ezcaray (G.P. «Convergencia de Demócratas de Navarra»). Réplica del señor Sanz Sesma (Pág. 17).

A continuación, y por alusiones, toma la palabra el Consejero de Economía y Hacienda, señor Alli Aranguren (Pág. 19).

Se procede a la votación de la moción, que se rechaza por 20 votos a favor, 22 en contra y ninguna abstención (Pág. 19).

Se levanta la sesión a las 18 horas y 13 minutos.

(COMIENZA LA SESION A LAS 16 HORAS Y 32 MINUTOS.)

a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de Ley Foral para la concesión de un crédito extraordinario para el Departamento de Administración Local.

SRA. PRESIDENTA: *Buenas tardes. Se abre la sesión. Comenzamos con el primer punto del orden del día, que consta de dos apartados. El primero de ellos es la aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de Ley Foral de concesión de un crédito extraordinario para el Departamento de Administración Local. Y un segundo apartado que es el debate y votación del proyecto de Ley Foral para la concesión de un crédito extraordinario para el Departamento de Administración Local.*

Comenzamos por el primer apartado, indicando al respecto a sus señorías que la Mesa de la Cámara, de acuerdo con la Junta de Portavoces y de conformidad con lo establecido en el artículo 155, apartado 1, del Reglamento, en sesión celebrada el pasado día 15 de abril, adoptó el acuerdo de someter a la consideración del Pleno de la Cámara la tramitación directa y en lectura única del proyecto de Ley Foral para la concesión de un crédito extraordinario para el Departamento de Administración Local. Procede, en consecuencia, que sus señorías adopten acuerdo expreso al efecto, siendo el voto afirmativo favorable a la tramitación directa y en lectura única, conforme a lo mencionado en el artículo 155, y el voto negativo, contrario a tal posibilidad. Iniciamos la votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higueras): *40 síes, ningún no, ninguna abstención.*

SRA. PRESIDENTA: *Queda, por tanto, aprobada la tramitación directa y en lectura única de este proyecto de Ley.*

b) Debate y votación del proyecto de Ley Foral para la concesión de un crédito extraordinario para el Departamento de Administración Local y, en su caso, de las enmiendas presentadas al mismo.

SRA. PRESIDENTA: *Pasamos al debate y votación del proyecto de Ley propiamente dicho. Para la defensa del proyecto, tiene la palabra el ilustrísimo señor don Javier del Castillo, por un tiempo máximo de quince minutos.*

SR. CONSEJERO DE ADMINISTRACION LOCAL (Sr. Del Castillo Bandrés): *Buenas tardes, señora Presidenta, señoras y señores Parlamentarios. El presente proyecto de Ley viene a solucionar la grave situación padecida por la hacienda local del Ayuntamiento de Berriozar, que nació como*

consecuencia de la alteración del término municipal de la Cendea de Ansoáin. Al efecto, se debe recordar que durante el ejercicio 1994 se realizó un estudio de la situación económico-financiera de aquellos ayuntamientos surgidos como consecuencia de los expedientes de segregación tramitados en los años 1991 y 1992, detectándose que, en alguno de ellos, se daban situaciones de desequilibrio económico-financiero en el primer ejercicio de funcionamiento segregado.

En aras de proceder al establecimiento de las oportunas medidas de saneamiento, la Ley Foral 26/94, de 29 de diciembre, de los Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio 95, en la Disposición Adicional Decimoséptima, dispuso: "Se autoriza al Gobierno de Navarra la incorporación como beneficiarios de la Ley Foral 15/89, de 13 de noviembre, de los ayuntamientos que hayan surgido como consecuencia de los expedientes de segregación en los años 91 y 92 y cuya situación económico-financiera al final del primer ejercicio de funcionamiento segregado se encuentren dentro de algunas de las situaciones establecidas en el artículo 5 de la mencionada Ley Foral. El Gobierno de Navarra propondrá al Parlamento Foral la adecuación legislativa de la Ley Foral 15/89, de 13 de noviembre, en la que se determinen los aspectos específicos que se consideren necesarios para una correcta aplicación de las medidas de saneamiento".

Con posterioridad, se promulgó la Ley Foral 2/95, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra. La Ley, en aras de la autonomía financiera de las entidades locales, regula un nuevo mapa impositivo y de participación en tributos, estableciendo, asimismo, en su Disposición Adicional Undécima lo siguiente: "En el plazo de un año, a partir de la entrada en vigor de esta Ley Foral, el Gobierno de Navarra, previos los estudios pertinentes acerca de los resultados globales obtenidos de la aplicación de la Ley Foral 15/89, de 13 de noviembre, reguladora de la cooperación económica del Gobierno de Navarra para el saneamiento de las haciendas locales, de la incidencia en el conjunto de la financiación de las haciendas locales de Navarra derivada de esta Ley Foral, así como de la implantación del Plan General de Contabilidad Pública, elevará al Parlamento de Navarra un proyecto de Ley para la adecuación de la cooperación económica del Gobierno con los entes locales, adaptado a la nueva situación de financiación pública local que ahora se establece".

Se deduce de esta Disposición de la Ley Foral 2/95, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, un mandato al Gobierno de Navarra para la adecuación de la cooperación económica al nuevo marco establecido para las haciendas locales. Como consecuencia de la mencionada Ley Foral y en aras de cumplir el mandato de la Dispo-

sición Adicional Decimoséptima de la Ley Foral 26/94, de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio de 1995, la Ley Foral 15/95 de Presupuestos para el 96 también tiene una Disposición Adicional Décima en la que dispone textualmente: "Teniendo en cuenta lo regulado en la Disposición Adicional Undécima de la Ley Foral 2/95 de haciendas locales de Navarra, en la que se establece que el Gobierno de Navarra elevará al Parlamento, en el plazo de un año desde la entrada en vigor de dicha Ley Foral, un proyecto de Ley Foral para la adecuación de la cooperación económica del Gobierno con los entes locales, la resolución de la problemática particular, analizada la Disposición Adicional Decimoséptima de la Ley Foral 26/94, queda subsumida en el citado proyecto de Ley".

Tal marco normativo no ha resuelto para el ejercicio 96 el problema del Ayuntamiento de Berriozar, que, con fecha 20 de noviembre del 95, presentó un escrito sobre su situación económico-financiera a 31 de diciembre del 94, cuantificándose en un déficit de 110.598.719 pesetas. En el escrito solicita, asimismo, la aplicación de la Disposición Adicional Decimoséptima de la Ley Foral 26/94, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio 95. No obstante, y dado que la financiación planteada para el 95 por la Ley 26/94 pasa, con la normativa referida, a diferirse al final del ejercicio 96 e incluso el ejercicio 97, en que puedan sustentarse los beneficios del mencionado proyecto de adecuación, se cree conveniente solventar las tensiones de tesorería que para el Ayuntamiento de Berriozar supone financiar el déficit arrastrado. Y, al efecto de cuantificar ese déficit, se solicitó al Ayuntamiento de Berriozar la cuantificación a financiar, así como las previsibles tensiones de tesorería que se generarían en el ejercicio de 1996, quien emitió sendos informes cuantificando las necesidades de tesorería para el primer trimestre del ejercicio en 137.695.259 pesetas y un remanente de tesorería, a 31 de diciembre del 95, de 127.715.072 pesetas.

Teniendo en cuenta que el concepto de superávit-déficit no ha de entenderse sinónimo de remanente de tesorería y que en el cálculo de ese último se realizan ajustes en cuanto a desviaciones de financiación -21.166.334 pesetas- y deudores de dudoso cobro -29.915.466 pesetas-, que utilizan para su financiación criterios no armonizados por el momento, se puede cuantificar la necesidad de financiación del Ayuntamiento de Berriozar, en función del déficit arrastrado, en una cifra comprendida entre los 77 y los 87 millones de pesetas. Por ello, la solución al problema planteado supone dotar al Ayuntamiento de Berriozar de una financiación transitoria, hasta la definitiva que suponga

la Ley de cooperación económica prevista en la Ley Foral 2/95 de las haciendas locales de Navarra.

Para dotar al Ayuntamiento de Berriozar de la mencionada financiación y teniendo en cuenta que los instrumentos regulados -aplazamiento del déficit en la cuenta de repartimientos y anticipo del fondo de participación de las entidades locales- financian solamente tensiones de tesorería que se pueden producir en el propio ejercicio presupuestario y no en el déficit arrastrado, dado el principio de anualidad de los Presupuestos, se propone la concesión de un anticipo de fondos por el importe de 80 millones de pesetas sin interés, a cuenta de la solución legal futura.

Esto es todo cuanto que tengo que poner en conocimiento de esta Cámara, y espero que sus señorías apoyen este proyecto de Ley. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias a usted, señor Del Castillo. Vamos a abrir, a continuación, un turno a favor y otro en contra, no sin antes indicar que no ha sido presentada ninguna enmienda a este proyecto de Ley. ¿Qué portavoces desean intervenir en el turno a favor? Señora Salanueva, tiene la palabra.

SRA. SALANUEVA MURGUALDAY: Muchas gracias, señora Presidenta. Intervendré desde el escaño, si me lo permite. Buenas tardes, señorías. Nosotros, para apoyar el proyecto de Ley que se trae a debate hoy, estamos de acuerdo, en líneas generales, con la intervención que ha hecho el Consejero. Se trata, por tanto, de un crédito puente para solucionar de una forma transitoria las dificultades de déficit financiero del Ayuntamiento de Berriozar y posibilitar, por lo tanto, que dicho Ayuntamiento pueda cumplir con sus mínimas obligaciones municipales.

Si realmente queremos que las entidades locales de Navarra, y en especial, como ocurre en el presente caso, las de más reciente creación, disfruten y desarrollen en toda su extensión los principios de autonomía municipal, evidentemente tendremos que dotarlas de una suficiencia y de unos medios económicos y financieros, para que así puedan prestar los servicios propios de su competencia.

Estas situaciones transitorias deben solucionarse cuanto antes. Se nos ha indicado que así se hará, pero solicitamos, tal y como lo establece la Ley al respecto, que marca un plazo concreto, que se den los medios para que no tengamos que volver a recurrir a un crédito puente de estas características. En definitiva, manifestamos nuestro apoyo para casos tan puntuales y tan concretos como el que nos ocupa, pero que en ningún caso esto sirva de precedente para otros supuestos de ayuntamientos que se encuentran en situación de grave déficit

económico por un ejercicio irresponsable en el cumplimiento de sus funciones.

Solicitamos, asimismo, un rigor exquisito en la concesión y en la ejecución de este tipo de créditos o partidas que, evidentemente, tienen su fundamento en causas tan concretas y tan específicas como las del supuesto que nos ocupa. Y exigimos que tenga un límite temporal, que esto no se alargue en el tiempo. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señora Salanueva. Señor Basterra, tiene la palabra.*

SR. BASTERRA LAYANA: *Muchas gracias, señora Presidenta. Si me lo permite, en aras de la brevedad, intervendré desde el escaño. Señorías, después de la exposición realizada por el señor Consejero, nuestro Grupo, Convergencia de Demócratas de Navarra, va a votar favorablemente este proyecto de Ley que, de alguna manera, soluciona la gravísima situación económico-financiera por la que atraviesa el Ayuntamiento de Berriozar.*

Según la exposición realizada por el señor Consejero, esta situación nació como consecuencia de la alteración del término municipal de la Cendea de Ansoáin. Las leyes anteriores aprobadas en este Parlamento, tanto la Ley Foral 26/1994, de 29 de diciembre, como la Ley Foral 15/1989, de 13 de noviembre no han resuelto el problema que viene arrastrando dicho Ayuntamiento. Según se nos ha informado, el Ayuntamiento de Berriozar presentó un escrito sobre su situación económico-financiera a 31 de diciembre del 94, cuantificando en 110.598.719 pesetas su déficit. A su vez, solicitaba la aplicación de la Disposición Adicional Decimo-séptima de la Ley Foral 26/94, de 29 de diciembre, de los Presupuestos Generales de Navarra para 1995.

El Gobierno de Navarra solicitó al Ayuntamiento de Berriozar la cuantificación financiera, así como los problemas de tesorería que se iban a generar el año 1996. Dicho Ayuntamiento mandó nuevos informes cuantificando las necesidades de tesorería y la gravedad de la situación.

Nuestro Grupo considera muy importante la aprobación de este proyecto de Ley por el que se solicita la concesión de un anticipo de fondos de 80 millones de pesetas sin interés, que haga posible que el Ayuntamiento de Berriozar siga prestando los servicios públicos de su competencia municipal por el bien de sus vecinos. Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señor Basterra. Señor Lorente, tiene la palabra.*

SR. LORENTE ZAPATERIA: *Gracias, señora Presidenta. Buenas tardes. Intervendré desde el escaño, si me lo permite. Nuestro Grupo va a votar a favor de dicha partida presupuestaria, como es*

lógico, dado que como ha anticipado el Consejero, basándose en los decretos y disposiciones legislativas a las que se acoge, malo sería que tantas leyes juntas se equivocasen. Aparte de eso, por una cuestión de justicia presupuestaria y municipalista, y es que, lógicamente, como alguna otra persona ha comentado, no podemos dejar a un ayuntamiento, al de Berriozar en este caso, sin las partidas presupuestarias correspondientes para su buen funcionamiento. Esa es la base para apoyar dicho crédito puente. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias a usted, señor Lorente. ¿Alguna intervención en el turno en contra? En ese caso, pasamos a la votación. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): *39 síes, ningún no, ninguna abstención.*

SRA. PRESIDENTA: *Queda aprobada la Ley Foral de concesión de un crédito extraordinario para el Departamento de Administración Local.*

Debate y votación del Convenio de colaboración entre la Comunidad Foral de Navarra y el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA) para el desarrollo de los proyectos de investigación incluidos en el Plan Sectorial de I+D Agrario y Alimentario y en el Programa de Conservación y Utilización de Recursos Fitogenéticos.

SRA. PRESIDENTA: *Pasamos al segundo punto del orden del día, que es el debate y votación del Convenio de colaboración entre la Comunidad Foral de Navarra y el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA) para el desarrollo de los proyectos de investigación incluidos en el Plan Sectorial de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario y en el Programa de Conservación y Utilización de Recursos Fitogenéticos. Para la presentación del proyecto de Convenio, tiene la palabra el señor don Pedro Burillo.*

SR. CONSEJERO DE EDUCACION, CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD (Sr. Burillo López): *Señora Presidenta, señoras y señores Parlamentarios. Debo comenzar disculpando la ausencia de mi colega en las tareas de gobierno, el Consejero de Agricultura, Ganadería y Promoción Rural, pues un feliz acontecimiento le ha impedido estar con nosotros, como hubiera sido su deseo.*

Me cumple presentarles, de forma resumida, el Convenio de colaboración entre la Comunidad Foral de Navarra y el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria –en lo sucesivo, y si me lo permiten, me referiré a él como INIA– para el desarrollo de los proyectos de investigación incluidos en el Plan Sectorial de I+D

Agrario y Alimentario y en el Programa de Conservación y Utilización de Recursos Fitogenéticos.

Como ya es conocido, corresponde al Estado el fomento y la coordinación general de la investigación científica y técnica. Por ello, en el Real Decreto 2.654/85, de 18 de diciembre, de traspaso de servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Foral de Navarra en materia de agricultura, ganadería y montes, se establece que corresponde a la Administración del Estado la definición de objetivos básicos y directrices generales a nivel nacional de la política sectorial de investigación agraria. Corresponde, asimismo, al Estado la coordinación general de los proyectos recogidos en los programas de investigación agraria, incluyendo su seguimiento y control. Asimismo, corresponde al Estado la difusión a nivel nacional de los resultados de los programas de investigación agraria.

Por su parte, corresponde a la Comunidad Foral la ejecución de los proyectos de investigación incluidos en los programas de ámbito nacional de investigación agraria, recibiendo para ello la financiación correspondiente de los presupuestos del INIA, órgano, como es bien sabido, gestor en materia de investigación agraria dentro del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

El programa sectorial de I+D agrario y alimentario elaborado por dicho Ministerio en colaboración con las Comunidades Autónomas y aprobado por Orden Ministerial de 29 de junio del 95, recoge para el cuatrienio 96-99 los objetivos, directrices y normas generales a nivel nacional de la política sectorial de investigación agraria. A la financiación de los proyectos de investigación incluidos en ese programa se han destinado 1.200 millones de pesetas en el año 1996. De esta forma, y con carácter anual, el INIA realiza una convocatoria pública a la que pueden presentar proyectos de investigación los Departamentos de Agricultura de las distintas Comunidades Autónomas, proyectos que tratan de resolver cuestiones contempladas como prioritarias de investigación del plan sectorial y que, simultáneamente, son de interés también para la Comunidad Autónoma que presenta el proyecto.

Posteriormente, los proyectos son sometidos a una triple evaluación. Por una parte, de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva; por otra parte, de las ponencias técnicas mixtas Ministerio-Comunidades, y, por último, se tiene en cuenta el interés para la Comunidad Autónoma que lo presentó. Los proyectos que, por fin, superan esta triple evaluación son incluidos en el plan sectorial y, tras su inclusión, reciben financiación del INIA.

Se trata, pues, en definitiva, de un marco de colaboración interadministrativa que viene funcionando ya desde hace una década. En la última convocatoria, correspondiente al año 1995, las Comu-

nidades Autónomas presentaron 138 proyectos de investigación, de los que 82 fueron evaluados positivamente e incluidos en el plan.

De esta forma, nuestra Comunidad, Navarra, ha recibido del INIA, para financiar proyectos de investigación de estas características, sobre todo que se consideran de interés para Navarra, una media aproximadamente de 25 millones de pesetas al año durante los tres últimos años. Estos recursos, unidos a los aportados por el Gobierno de Navarra, han permitido mantener una media de quince a veinte proyectos de investigación, acogidos al plan sectorial, realizados tanto por el Departamento como por sus organismos autónomos o sociedades públicas adscritas, y en muchas ocasiones, como es ésta, en colaboración con otras Comunidades Autónomas. En estos proyectos trabajan el equivalente a unos veinticinco investigadores en jornada completa.

La justificación de este convenio que hoy se presenta a la aprobación de la Cámara está basada en un motivo de tipo presupuestario. Los fondos para financiar estos proyectos de investigación podrían estar encuadrados en los Presupuestos Generales del Estado como Transferencias de capital a las Comunidades Autónomas, es decir, Capítulo VII; pero no es así. Ni con la actual norma de ejecución presupuestaria del Estado es posible transformar estos créditos al Capítulo VII. Por ello, se debe reflejar en un convenio específico que los fondos que se libran a las Comunidades Autónomas no son una subvención, sino una contraprestación a la realización de determinados proyectos que el Estado considera de interés general. Y esto permite al INIA librar fondos dentro del Capítulo IV, Subvenciones corrientes; del Capítulo VI, Inversiones reales; y del Capítulo VII, Transferencias de capital, según recoge la cláusula segunda del convenio cuya aprobación se solicita ahora, y explica, al utilizar fondos del Capítulo VI, por qué el INIA mantiene la nuda propiedad del material adquirido para la realización de los proyectos, como se indica en la cláusula tercera del convenio que ahora se somete a esta Cámara.

En definitiva, se trata de dar forma de contrato al procedimiento que se ha venido aplicando en los últimos diez años, reflejando, pues, que los fondos recibidos por las Comunidades Autónomas para financiar proyectos de investigación del plan sectorial son una contrapartida aportada por el Estado a la realización de unos proyectos que considera de interés general y no una mera subvención a la Comunidad Autónoma. Todo esto se debe articular, se articula, a través de un convenio de tipo general a suscribir por el INIA con todas y cada una de las Comunidades Autónomas y unos convenios específicos anuales que el INIA suscribirá con cada Comunidad Autónoma según los resultados de las

distintas convocatorias que el INIA realiza en materia de proyectos de investigación, pero sin que se produzca alteración en cuanto a los aspectos del procedimiento seguido en años anteriores. Dado que la Administración de la Comunidad Foral, para formalizar convenios con el Estado, precisa previamente la autorización del Parlamento, el Gobierno de Navarra solicita de esta Cámara la aprobación de este Convenio con el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señor Burillo. Vamos a abrir, a continuación, un turno a favor y un turno en contra en relación con la concesión de la autorización que solicita el Gobierno. ¿Qué portavoces desean intervenir en el turno a favor? Señor Catalán, tiene la palabra.*

SR. CATALAN HIGUERAS: *Señora Presidenta, señoras y señores Parlamentarios, muy buenas tardes. Es un hecho constatado que a lo largo de la historia, salvo honrosas y personales excepciones, la investigación científica y el desarrollo tecnológico en el Estado español se ha venido caracterizando por una falta de estímulos y una ausencia de instrumentos eficaces que garantizasen un trabajo serio, continuado y con futuro. Así lo puso de manifiesto la Ley de fomento y coordinación general de la investigación, de 14 de abril de 1986, Ley que, por cierto, dio cumplimiento al mandato constitucional que atribuye y reserva al Estado la competencia exclusiva en las materias relacionadas con los acuerdos internacionales y de fomento y coordinación general de la investigación científica y técnica. Por su parte, las Comunidades Autónomas han ido asumiendo las competencias que en esta materia les correspondían.*

En el caso de Navarra, a la vista de lo establecido en la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra y en el Real Decreto 2.356, de 19 de diciembre de 1984, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 148 de la Constitución y 44 de la LORAFNA, corresponde a la Comunidad Foral de Navarra la competencia exclusiva en materia de investigación científica y técnica, sin perjuicio de las facultades que correspondan al Estado español. Con el desarrollo de estas competencias, surge la necesidad de coordinar la actuación en el campo de la investigación entre la Comunidad Foral de Navarra y la Administración del Estado, y, con ello, la formalización de acuerdos y convenios como el que hoy debatimos.

El reto del trabajo científico serio, del incremento de los medios para su desarrollo, así como la evolución de la sociedad navarra y de los organismos públicos y privados, deben permitir que nuestra aportación, en este caso concreto, al mundo de la investigación científica agraria y ali-

mentaria sea cada día mayor, no sólo porque en nuestra sociedad haya sectores laborales y económicos muy relacionados con ello, sino también porque a todas y a todos los ciudadanos nos afecta directamente. Debemos reconocer que en nuestra Comunidad no se parte de cero en cuanto a la investigación biológica y agroindustrial, fundamentalmente, ya que durante las últimas décadas se ha venido realizando un trabajo serio y eficiente, no sólo por parte de los entes públicos, sino también por parte de la iniciativa privada, y muy especialmente desde el ámbito universitario y empresarial.

En el convenio que hoy se somete a la aprobación de este Parlamento hay que diferenciar la participación del Gobierno de Navarra en dos programas del Ministerio de Agricultura. En primer lugar, en el Programa sectorial de investigación y desarrollo agrario y alimentario para 1996-1999, como muy bien comentaba el señor Consejero de Educación y Cultura, y, en segundo lugar, en el Programa de conservación y utilización de recursos fitogenéticos. En lo que respecta al primero de ellos, la evolución experimentada por los sectores agrario y alimentario en los últimos años, como consecuencia de las condiciones del mercado, la aplicación de la normativa derivada de la Política Agraria Común, más conocida como PAC, y los acuerdos del GATT en el capítulo agrario aconsejan adecuar los objetivos y directrices de investigación y desarrollo a las actuales circunstancias.

Señorías, nuestro Grupo comparte los objetivos básicos que se establecen en este Programa de investigación y desarrollo, como son: la mejora de la competitividad y de la rentabilidad de la agricultura y la agroindustria, mediante la innovación tecnológica, la reducción de costes de producción y la diversificación de producciones, en el marco de una agricultura sustentable; el desarrollo de tecnologías para la mejora de la calidad y seguridad de los productos alimentarios y para la elaboración de nuevos productos; el estudio de procedimientos de análisis y de gestión aplicados al medio rural, teniendo en cuenta el impacto sobre los ecosistemas e incluyendo la conservación, restauración y uso compatible con la naturaleza y el paisaje; y la realización de análisis de mercados y canales comerciales, como base para orientar la producción.

Las prioridades, que asimismo se establecen de acuerdo con los objetivos antes mencionados, también nos parecen adecuadas y estimamos que pueden ser de interés para el desarrollo de la agricultura, ganadería, explotación forestal y agroindustria navarra.

En relación con el plan de conservación y utilización de recursos fitogenéticos, que es el segundo programa que se propone en este Convenio y por el cual se deben articular los medios para la apropi-

da conservación y utilización del patrimonio genético-vegetal susceptible de ser utilizado en los procesos de mejora de especies vegetales de interés socio-económico, también estimamos apropiado su establecimiento, por considerarlo un medio adecuado para evitar la pérdida de la diversidad genética de las especies y variedades vegetales autóctonas y cultivables en desuso, tal como recogen los objetivos básicos del programa.

Señorías, el afán del Gobierno de Navarra por la realización de proyectos de investigación en el campo agrario y alimentario no es nuevo, y así se ha permitido que a lo largo de los años se hayan podido desarrollar, con base en la aportación de recursos económicos por parte del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, y cofinanciados en algunos casos por el anterior programa sectorial de investigación y desarrollo agrario y alimentario del Ministerio de Agricultura, por el Plan nacional de investigación y desarrollo o por la Unión Europea, tal como ocurrió en los años 92, 93, 94 y 95, y en los que también tuvo una participación importante el ITG Agrícola, tan de actualidad y que el Gobierno parece que quiere desprenderse de parte de él.

En esta misma línea me imagino que se enmarcará la noticia que hace unas semanas aparecía en los medios de comunicación navarros, que recogía que el Ministerio de Agricultura y el Gobierno de Navarra financiarán cinco proyectos de investigación en el sector agrario. Concretamente, se afirmaba que la Administración navarra aportará la cantidad de 76.200.000 pesetas a la financiación de estos trabajos. Permítanme, señorías, que para comprender mejor de qué estamos tratando, para entender la relación directa con el mundo agrario navarro y la repercusión que puede tener en el mismo el Convenio que hoy debatimos, les recuerde algunos de los trabajos que a lo largo de 1994 se llevaron a cabo. Así, se realizaron proyectos que investigaron la adaptación de genotipos de cebada al déficit hídrico, mejora genética y técnicas de cultivo en la alcachofa, alternativas de laboreo para la agricultura de zonas semiáridas, calidad de las carnes de ovino y de vacuno producidas en Navarra, o uno, cuya idea me pareció muy sugerente, que fue el estudio del envejecimiento en barricas de roble de los vinos tintos de calidad. Asimismo, se financiaron proyectos de demostración que tenían relación con el pimiento del piquillo, con especies medicinales de Navarra o masas regulares de haya.

Por último, otra cuestión que también habrá que tener muy en cuenta y que también se recoge en el Convenio es la difusión de los resultados de los programas de investigación, ya que no resultaría rentable financiar unos estudios –en definitiva, gastar millones de pesetas–, si luego sus conclusiones no son tramitadas a los interesados, si no lle-

gan a los sectores implicados. Ahí radica el reto del Departamento de Agricultura, Ganadería y Promoción Rural una vez que el Parlamento de Navarra le autorice la firma de este Convenio, porque, en definitiva, el esfuerzo que hacen las arcas forales, los técnicos y los investigadores debe verse consumado con la puesta en práctica de los resultados que surjan de estos proyectos.

Señorías, por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro en las Cortes de Navarra votará afirmativamente la autorización para que el Gobierno de Navarra formalice el Convenio con el Gobierno del Estado que hoy se nos propone. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias a usted, señor Catalán. Señor Sánchez Turrillas, tiene la palabra.

SR. SANCHEZ TURRILLAS: Muchas gracias, señora Presidenta. Intervendré desde el escaño debido a la brevedad. Tomo la palabra únicamente para anunciar el voto favorable del Grupo socialista a la autorización que solicita el Gobierno de Navarra a este Parlamento para el establecimiento del Convenio de colaboración entre la Comunidad Foral de Navarra y el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria, tanto en el programa de conservación y utilización de recursos fitogenéticos como para el desarrollo de proyectos de investigación incluidos en el Plan sectorial de investigación y desarrollo agrario y alimentario. Este Convenio, como ha explicado ampliamente el Consejero de Educación y Cultura en este caso, permite participar a nuestra Comunidad en la ejecución de programas de ámbito nacional de investigación agraria, recibiendo para ello la financiación correspondiente del INIA. Para el Grupo Parlamentario socialista, respecto al programa de conservación y utilización de los recursos fitogenéticos, es positivo establecer líneas prioritarias que pueden impulsar y permitir la conservación y utilización de nuestro patrimonio fitogenético, su utilización en programas de mejora e ingeniería genética, y el mantenimiento de un nivel científico y tecnológico que haga que en estas cuestiones nuestra Comunidad permanezca activa en lo que constituye un patrimonio común de todos, cuya conservación debe convertirse también en una responsabilidad igualmente común. Por tanto, damos nuestro voto favorable a la autorización solicitada por el Gobierno de Navarra para la formalización de este Convenio. Nada más.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Sánchez Turrillas. Señor Basterra, tiene la palabra.

SR. BASTERRA LAYANA: Gracias, señora Presidenta. Si me lo permite, intervendré desde el escaño. Prácticamente ya se ha dicho todo por parte de los portavoces que me han precedido, pero

sí que quiero dejar muy claro al portavoz de UPN, que ha dicho que parece ser que se quería eliminar por parte del Gobierno los ITGs, que han desarrollado una gran labor, que eso no es verdad, y con toda rotundidad le diré que el Gobierno no quiere quitar ni desprenderse de los ITGs, sino que lo que quiere es mejorarlos.

Quisiera centrar mi intervención en destacar la importancia que nuestro Grupo Parlamentario concede a los programas de investigación y desarrollo de los sectores agrario y alimentario. Estos programas pretenden adelantar líneas de futuro de nuestro sector y servir de pauta a las demandas de los profesionales de la agricultura, de la ganadería y de la industria agroalimentaria en cuestiones que el mercado en breve plazo va a exigir. No somos ajenos a que el propio sector exige que la Administración vaya por delante en estos trabajos de investigación y desarrollo, que posteriormente, a través de la labor divulgativa desarrollada fundamentalmente por los Institutos Técnicos y de Gestión y de la Estación de Viticultura y Enología de Navarra, van a ser transmitidos de forma directa a los agricultores, ganaderos, viticultores e industria transformadora. De poco serviría toda esta labor investigadora si no existieran estos elementos de transmisión tan interconectados con el propio sector.

Valoramos también de forma muy positiva la colaboración que el Departamento de Agricultura del Gobierno de Navarra mantiene tanto con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a través del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria, como con otras Comunidades Autónomas, porque así se consigue una mayor eficacia de recursos públicos. Por ello, nuestro Grupo Parlamentario apoya decididamente la aprobación de este Convenio solicitado por el Gobierno de Navarra y le insta a que mantenga y en la medida de lo posible intensifique sus esfuerzos en esta labor de I+D, porque ello contribuirá de forma decisiva en un mejor posicionamiento de futuro en el sector agroalimentario de nuestra Comunidad Foral. Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Basterra. Señor Landa, tiene la palabra.

SR. LANDA MARCO: Si me lo permite, señora Presidenta, intervendré desde el escaño debido a la brevedad. Buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios. Desde nuestro Grupo vemos que, de este Convenio de colaboración con el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria –INIA– para el desarrollo de proyectos de investigación incluidos en el correspondiente Plan sectorial de I+D se desprende una colaboración y cofinanciación, que se concretará en los convenios específicos en cada caso. Se trata, por tanto, de un Convenio que, con otras consideraciones, ya venía

funcionando. De hecho en la memoria se señala que en los últimos tres años Navarra ha venido recibiendo una media de 25 millones anuales que han permitido que con la aportación desde el propio Departamento se hayan podido mantener diversos proyectos de investigación en marcha. Por todo ello nuestro voto será positivo en la idea –y la experiencia lo avala– de que el Convenio que se plantea es positivo para Navarra. Otra cosa es lo que nosotros consideramos que es una asignatura pendiente, como es el tema de las denominaciones de origen y el seguimiento del fraude que afecta a varias de nuestras denominaciones navarras. Nos gustaría que este tema pudiera tener cabida en un tipo de convenio o en la forma en que se estimase conveniente, porque, desde luego, en este Convenio queda como asignatura pendiente. Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Landa. ¿Hay alguna intervención en el turno en contra? Pasamos, en ese caso, a la votación. Se inicia la votación.

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Palacios Zuasti): Síes, 40; ningún no; ninguna abstención.

SRA. PRESIDENTA: Se concede, por tanto, la autorización solicitada por el Gobierno de Navarra para la formalización del Convenio de colaboración entre la Comunidad Foral de Navarra y el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria para el desarrollo de los proyectos de investigación incluidos en el Plan Sectorial de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario y en el Programa de Conservación y Utilización de Recursos Fitogenéticos.

Debate y votación del Convenio a suscribir con el Ministerio de Sanidad y Consumo para la realización del programa de farmacovigilancia durante los años 1996, 1997 y 1998.

SRA. PRESIDENTA: Entramos en el tercer punto del orden del día, que es el debate y votación del Convenio a suscribir con el Ministerio de Sanidad y Consumo para la realización del programa de farmacovigilancia durante los años 1996, 1997 y 1998. Para la presentación del proyecto de Convenio tiene la palabra el Consejero de Salud, señor Fernando Puras.

SR. CONSEJERO DE SALUD (Sr. Puras Gil): Gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios. A la hora de autorizar la comercialización de un medicamento se exige una serie de estudios previos relativos a la eficacia, efectividad y riesgo que su empleo pueda suponer para la salud y la vida del futuro usuario. Estos estudios conocidos como ensayos clínicos se reali-

zan en centros especializados en varias fases y sobre un número reducido de individuos en condiciones definidas y bajo estricto control médico. Sin embargo, los efectos negativos o reacciones adversas a los medicamentos de baja incidencia no aparecen normalmente en el ensayo clínico. Su posterior uso alcanza a un número superior de individuos, con lo que las reacciones adversas pueden aparecer más fácilmente. Ello es particularmente importante para los efectos graves o muy graves que no hayan sido descritos previamente. La detección y conocimiento de estos efectos graves permite valorar con criterios más amplios la verdadera utilidad del fármaco, definir sus efectos adversos y contraindicaciones y, en definitiva, prevenir futuros casos. A partir de ahí, se pueden adoptar medidas sanitarias o administrativas al respecto.

Esta necesidad de conocer los efectos negativos es la que ha determinado la implantación de la farmacovigilancia, cuyo objetivo es el estudio de esas reacciones adversas a los medicamentos, que se definen como un todo no deseado y nocivo para el enfermo, que aparecen tras la administración con fines diagnósticos, profilácticos o terapéuticos de una forma de dosificación de un medicamento o fórmula magistral utilizadas a dosis y en indicaciones correctas.

Desde 1990 el Departamento de Salud ha venido suscribiendo con el Ministerio de Sanidad y Consumo convenios de colaboración para la realización del programa de farmacovigilancia, que se han renovado periódicamente hasta el pasado año 1995. El objeto de dichos convenios, al igual que el del que se presenta para la autorización por esta Cámara, es desarrollar un programa de farmacovigilancia a fin de conocer la incidencia de posibles reacciones adversas a los medicamentos comercializados en España.

El pasado año debería haberse firmado un nuevo convenio con vigencia para los años 95, 96 y 97, sin embargo, no llegó a firmarse, al parecer, debido a los recortes presupuestarios sufridos por el Ministerio de Sanidad y Consumo. En todo caso, desde su puesta en marcha, el Centro de Farmacovigilancia de Navarra ha sido el de mayor participación del sistema español de farmacovigilancia, centrandó sus actuaciones en la distribución de las denominadas tarjetas amarillas a todos los profesionales médicos de Navarra, donde se declaran las posibles reacciones adversas; en la difusión del programa a los profesionales para que cumplimenten dichas tarjetas amarillas; asimismo, con la información a los profesionales de las reacciones adversas detectadas a los medicamentos, mediante boletines semestrales y atención de consultas individuales, impartición de charlas y conferencias, evaluación de las notificaciones por un comité con-

sultivo y mantenimiento activo de una red de acceso de información bibliográfica de los efectos adversos de medicamentos.

Recientemente, el Ministerio de Sanidad y Consumo ha remitido una propuesta de convenio, que tendría vigencia desde el año actual hasta el 31 de diciembre de 1998. La propuesta presentada contiene características similares a las de los convenios suscritos con anterioridad, hallándose justificada, desde el punto de vista sanitario, por la necesidad de prevenir esas reacciones adversas a los medicamentos y contribuir al uso racional de los mismos, implicando a todos los profesionales sanitarios, y, desde el punto de vista jurídico, porque la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, en sus artículos 53 y 58, atribuye a la Comunidad Foral competencias exclusivas y de desarrollo legislativo y de ejecución en materia de sanidad interior e higiene, así como de ejecución de la legislación del Estado en materia de medicamentos y productos farmacéuticos. Así mismo, el Real Decreto de traspasos de servicios en materia de sanidad hace referencia a la ejecución de estudios, vigilancia y análisis de los procesos que incidan positiva o negativamente en la salud humana.

Desde esas premisas, con la voluntad de mantener el programa de farmacovigilancia en colaboración con el Ministerio de Sanidad y Consumo y obtener la financiación del mismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 13/82, de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, solicito, en representación del Gobierno, la autorización de esta Cámara para la formalización del Convenio. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias a usted, señor Puras. Abrimos, a continuación, un turno a favor y un turno en contra. ¿Intervenciones en el turno a favor? Señor Ayesa, tiene la palabra.

SR. AYESA DIANDA: Gracias, señora Presidenta, si me lo permite voy a intervenir desde el escaño. Señorías, el Centro de Farmacovigilancia que funciona en Navarra desde el año 1980 significa, como muy bien ha dicho el señor Puras, un centro que permite poner en práctica una serie de medidas para evitar las reacciones adversas a los medicamentos. A pesar de los estudios clínicos exhaustivos que los laboratorios hacen y que el Ministerio naturalmente convalida, hemos visto en algunos casos reacciones verdaderamente peligrosas —recordarán sus señorías, por ejemplo, el caso de la talidomida, que tantos problemas creó fundamentalmente en los fetos, en Alemania—, que algunas veces no son detectables en los estudios clínicos previos y que a lo largo de la vida de un medicamento, evidentemente, pueden hacer que este medicamento sea retirado del mercado o haya que modificar su composición.

Nosotros vamos a votar favorablemente al Convenio, a pesar de que no estamos conformes con la redacción de la estipulación décima, porque se dice que se condiciona a la existencia de dotación presupuestaria adecuada y suficiente en los respectivos presupuestos, lo cual quiere decir que es un Convenio que se firma sin una seguridad absoluta de que el dinero se vaya a pagar. Además, no se actualiza, se sigue manteniendo en tres millones, y, por lo tanto, creemos que la dotación es escasa en relación a los frutos que tiene este programa. Pero como nosotros confiamos plenamente en el Gobierno que, a partir de la próxima semana, va a gobernar en España, y, además, porque este futuro Gobierno ha demostrado, a través de sus pactos, una extraordinaria sensibilidad autonómica, vamos a aprobarlo, con el convencimiento de que no sólo se mantendrá el Convenio en sus términos actuales, sino que se mejorarán sus dotaciones presupuestarias, y no sólo en este Convenio, sino en otros, como por poner un ejemplo, el Plan de Drogodependencias, para el cual Navarra no recibe ni una sola peseta. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Ayesa. Señor Ezpeleta, tiene la palabra.

SR. EZPELETA MARTINEZ: Gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, señorías. La prevención de las reacciones adversas a los medicamentos, conocidas con las iniciales RAM, y contribuir al uso racional de los mimos son, a juicio de nuestro Grupo, motivación sanitaria suficiente para la continuidad del Programa de farmacovigilancia, razón de este Convenio durante los años 1996, 1997 y 1998.

Los resultados del programa de farmacovigilancia que ha expuesto el señor Consejero, desde el año 1990, fecha del primer Convenio por autorización del Pleno de este Parlamento en sesión celebrada el 10 de abril, son justificación y exigencia de continuidad del Convenio. Nuestro Grupo, señorías, desea resaltar que se trata de un programa vivo, abierto a todos los profesionales sanitarios de la Comunidad Autónoma, con una participación amplia y homogénea, con una gran calidad, de ámbito internacional. Bajo las directrices de la Organización Mundial de la Salud, el sistema español Fedra, actúa en tiempo real y conectado a Uppsala, con la participación de casi todos los países europeos, Canadá, Estados Unidos, Japón, Australia, etcétera. En él, Navarra viene desarrollando una importante labor reconocida: el programa navarro de farmacovigilancia, consolidado y percibido como un programa de salud necesario y que contribuye al uso más racional de los medicamentos durante los más de cinco años de funcionamiento. Por tal motivo se va a editar un número especial, señorías, del Boletín Informativo de Farmacovigilancia, que es éste que tengo en la

mano, información por otra parte acreditada por el nivel y rigor de sus informes preventivos.

Esta importante labor del Centro de Farmacovigilancia de Navarra responde al esfuerzo económico de Navarra, aproximadamente 45 millones, durante los cinco años de funcionamiento que lleva en el sistema público. Esfuerzo económico que, a juicio de nuestro Grupo, no justifica que Navarra quedase excluida de la firma del convenio en 1995 y que no se resarza dicha exclusión en el Convenio que hoy debatimos en este Pleno.

Señorías, el programa de farmacovigilancia viene desarrollándose desde el año 1990 en el Centro de Farmacovigilancia de Navarra, ubicado en el Hospital de Navarra y cuenta con un comité técnico de farmacovigilancia instituido por Orden Foral de 6 de mayo de 1991. Pues bien, si miran el texto del Convenio, señorías, verán que en el apartado cuarto de la exposición, sin duda porque se viene copiando desde el primer Convenio de 1990, se habla de la fase piloto, a la que la señoría que me ha precedido en el uso de la palabra ha relacionado hacia el año 1980 y que terminó el 31 de diciembre de 1988. Por cierto, le aclararé que en cuanto a la actualización del precio del Convenio, sí que se ha actualizado, porque el que firmó su señoría en 1993 tenía un abono para dicho año de 2.500.000 y para 1994 de 2.750.000.

Dicho esto, continuaré diciendo que se habla, efectivamente, de la fase piloto, de dónde radicó el programa y que pasó a depender del Departamento de Salud del Gobierno de Navarra, sin fecha ni mención de dónde se realiza. En la exposición quinta se dice que disponemos de los medios y en la séptima que este Convenio viene a sustituir al suscrito el 1 de octubre de 1993. Pudiera concluirse, señoras y señores Parlamentarios, para cualquier observador ajeno a Navarra, que después de la fase piloto no ha funcionado el programa hasta el 1 de octubre de 1993, no figurando tampoco dónde se ejecuta el mismo. Por ello, nuestro Grupo desearía, para próximos convenios, que se pudiera añadir en la exposición quinta, o donde se considere oportuno, la frase: "y viene desarrollándolo con continuidad en el Hospital de Navarra, donde radica el Centro de Farmacovigilancia de Navarra desde el año 1990". Quizás así la historia esté mejor contada, más completa y el esfuerzo económico de Navarra más reconocido.

Para finalizar, señorías, deberíamos reflexionar y, sin duda, prevenir también la reacción adversa a los medicamentos que quizás sufrimos todos los navarros y la Hacienda Foral cuando tiene que hacer frente a su coste, y que requiere que avancemos en los programas de racionalización. Por ello y porque este programa contribuye al uso racional de los medicamentos, implicando a todos los profesionales sanitarios, nuestro Grupo apoya que vuel-

va a figurar, por la especificidad del programa, la partida presupuestaria que aparecía en los Presupuestos de Navarra hasta el año 1995 "Retribuciones de personal contratado por Farmacovigilancia", porque ello le daría al programa la estabilidad en el funcionamiento cuando se producen los cambios en la Administración Foral.

Por todas las razones expuestas, señorías, el Grupo Socialistas del Parlamento de Navarra apoya este Convenio y lo votará favorablemente. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Ezpeleta. La señora Villanueva tiene la palabra.

SRA. VILLANUEVA ITURRALDE: Señora Presidenta, señoras y señores Parlamentarios. Efectivamente, traemos de nuevo la firma del Convenio de farmacovigilancia. Yo me alegro de que el portavoz del Partido Socialista haya hecho las puntualizaciones necesarias, pues creo que todas ellas se ajustan a la verdad y a la historia que ha recorrido la actividad de la farmacovigilancia en Navarra. Quizá se le escapan algunas cuestiones, por referirse solamente al proceso que sufrió desde 1990 y no a la fase anterior. Me perdonarán sus señorías si hago referencia a una actividad que yo protagonicé y en la cual tomé parte activa, por ser entonces presidenta de un colegio profesional.

En esta actividad, farmacovigilancia, creo que hay que reseñar que fue Navarra la primera que hizo participar a los farmacéuticos establecidos como oficina de farmacia en tal actividad. Creo que lo hizo con el sentido que todos los profesionales sanitarios normalmente suelen presentar, y es el de que se quieren los mejores resultados en aquellos usos y destinos del medicamento.

Se ha dicho que se trata de ver los efectos adversos. Yo diría que es más. Se trata de estudiar, sopesar y decidir, después de contemplar los efectos adversos del medicamento, cuáles deben ser aquellos que se mantienen en uso y aquellos que se desechan. Por lo tanto, la farmacovigilancia debe ser algo permanente y constante en toda la actividad sanitaria. No solamente son importantes aquellos efectos adversos por su morbilidad o por su trascendencia, que son catalogados como extraordinarios y que normalmente deben estar detectados en los estudios previos, como ya se ha hecho mención. Tan importante como eso es el número de reacciones adversas que puede presentar un medicamento a lo largo de su utilización. Por lo tanto, no debemos desechar aquellas comunicaciones o aquel número o aquella intensidad de efectos secundarios que presentan algunos medicamentos. Por ello creo que Navarra no haría cuestión de la cuantía económica que debe dedicar a este seguimiento de estudio de los medicamentos y que, por lo tanto, debería estar, incluso, dispuesta, como ya

lo ha hecho y se ha mencionado, a hacerlo de forma unilateral por parte de los Presupuestos de Navarra.

No obstante, si estamos contemplando la situación de un convenio, yo creo que a nadie se le escapa que un convenio que lleva sucesivos años vigente no debe estar excluido de, por lo menos, una actualización de su importe. No porque sea una cuestión mínima o de poca entidad la debemos olvidar. Mucho menos cuando por parte del Ministerio no se ha cumplido ni se ha renovado este convenio en el año 1995.

Yo he creído que el señor Ayesa nos iba a ilustrar con algún detalle de por qué no se había llevado a cabo la renovación de este convenio. Por otra parte, tengo que manifestarle que desde la próxima semana vamos a tener no un convenio de tres millones, sino uno revisable y actualizado, porque nos va a dar para todos. Por tanto, no hay más que darnos todos nosotros la enhorabuena porque seguramente así funcionará mejor.

Por último, simplemente quiero anunciar que, efectivamente, nuestro Grupo Parlamentario no puede sino apoyar este Convenio, esta actividad y todas aquellas que estén relacionadas con el buen funcionamiento de la sanidad y con la mejor optimización del uso y consumo de medicamentos. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Villanueva. Señor Erro, tiene la palabra.

SR. ERRO ARMENDARIZ: Muchas gracias, señora Presidenta. Si me lo permite, intervendré desde el escaño, dada la brevedad de mi exposición.

Desde Izquierda Unida consideramos necesario este Convenio –que, como ya se ha dicho, no es nuevo– de farmacovigilancia, entre el Gobierno de Navarra y el Ministerio de Sanidad, para el control de las reacciones adversas que puedan provocar los medicamentos a ciudadanos de la Comunidad Foral, por medio del Centro de Farmacovigilancia de Navarra, dentro de un programa coordinado para todo el Estado; por lo que mi Grupo apoyará la firma de este Convenio.

De todas formas, consideramos necesario destacar, en relación con este Convenio, que mi Grupo vería con buenos ojos, pues lo consideramos necesario, que en esta legislatura pudiéramos debatir en este Parlamento un convenio en similar trámite emanado del Consejo Interterritorial de Salud, en el que se plasmara una línea de actuación en materia de gasto farmacéutico, donde dejáramos de ser subdesarrollados en política de gasto en esta materia, apostando por productos farmacéuticos sin marca comercial y no dando lugar, por ejemplo, a las 38 marcas que, con la misma composición, hoy

tenemos en las farmacias navarras para un catarro.

Finalmente, esperemos que la política de sanidad que realice el Partido Popular en el Estado sea más eficiente que la que realizó el mismo partido en Navarra en la pasada legislatura. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias a usted, señor Erro. Señor Ciáurriz, tiene la palabra.

SR. CIAURRIZ GOMEZ: Gracias, señora Presidenta. Si me lo permite, intervendré desde el escaño para reiterar los argumentos que ya han emitido los portavoces que me han precedido en el uso de la palabra, para manifestar que vamos a votar favorablemente y para señalar que, lógicamente, la entidad poblacional de Navarra no es suficiente para tener un nivel de intercambio de información en este sentido, por lo que nos parece razonable y necesario que se colabore con el Ministerio de Sanidad, a fin de que ese intercambio de información y experiencias haga que se pueda luchar de mejor manera contra los efectos secundarios o las reacciones adversas que puedan tener los medicamentos.

De todas formas, quiero señalar, a los efectos que decía el señor Calixto Ayesa, que si aprobamos el Convenio tal y como viene, el Convenio lo tendría que firmar la señora doña María Angeles Amador. Me parece que no le va a dar tiempo y, por lo tanto, rogaría que en su momento, cuando se apruebe el Convenio, se sustituya el nombre de la ministra por el de la ministra o ministro que en su momento esté en activo.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Ciáurriz. Concluido el debate, vamos a proceder a la votación. Se inicia la misma.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): 39 síes, ningún no, ninguna abstención.

SRA. PRESIDENTA: Se concede, pues, la autorización solicitada por el Gobierno de Navarra para la formalización del convenio a suscribir con el Ministerio de Sanidad y Consumo para la realización del programa de farmacovigilancia durante los años 1996, 1997 y 1998.

Debate y votación de la moción presentada por el G.P. «Unión del Pueblo Navarro», por la que se insta a la remisión de un proyecto de Ley Foral que modifique las bandas de protección de las Reservas Naturales.

SRA. PRESIDENTA: Pasamos al cuarto punto del orden del día, que es el debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, por la que se insta a la remisión de un proyecto de Ley Foral que modifi-

que las bandas de protección de las Reservas Naturales. A la mencionada moción no ha sido presentada ninguna enmienda, por lo que, de acuerdo con el artículo 194 del Reglamento, tiene la palabra para la defensa de la moción el señor Sanz.

SR. SANZ SESMA: Señora Presidenta, señoras y señores Parlamentarios. Saben ustedes que en la vida y en la política hay que saber cómo tomar las cosas; no a contrapelo, aunque así vengan. Todas las cosas tienen su cara y su revés; si se cogen por el filo, señores del Gobierno, lo mínimo que puede suceder es que uno se corte o se dañe. Si se cogen por el mango, lo más corriente es que, aunque no te defiendan, no te cortes. En todo, pues, señorías, hay sus pros y sus contras, y la habilidad está en saber elegir, en saber encontrar la solución más útil en cada momento.

El Gobierno, en el tema de Itoitz y las bandas de protección, no sabe si coger este tema por el filo o por el mango; no sabe si negociar con Izquierda Unida o con UPN, o si va a tener la rara habilidad de negociar con ambos a la vez. Desde UPN, fracasados en nuestro intento, allá por noviembre, de modificar la Ley de protección de la fauna silvestre y sus hábitats, permaneciendo, en consecuencia, el proyecto de Ley de Espacios Naturales en el Parlamento como instrumento legislativo que puede, entre otras cosas, dotar de cobertura legal a Itoitz en uno de los fundamentos de la sentencia o el auto de la Audiencia Nacional, no nos queda más que ofrecer nuestra disposición, nuestra disponibilidad a la mejor solución jurídica para Itoitz, de acuerdo con la propuesta que, en la única entrevista que sobre esta materia hemos tenido con el Gobierno, manifestamos en su momento. Por cierto, entrevista que parecía dar pie a entender que se establecía un proceso de negociación entre el Gobierno y UPN que no ha tenido continuidad alguna.

A ustedes, pues, señores del Gobierno, les corresponde la iniciativa en esta materia de Itoitz y las bandas de protección y la máxima responsabilidad en este tema, así como buscar la fundamentación jurídica adecuada que dote, insisto, de cobertura legal en uno de los fundamentos de la sentencia de la Audiencia Nacional.

El PSN, Partido Socialista de Navarra, hoy con la responsabilidad máxima en el Gobierno de Navarra, fue, con su posición en el debate de la Ley de protección de la fauna silvestre y sus hábitats, quien posibilitó que la sentencia o el auto de la Audiencia Nacional fuese como fue, que cuestionase, en definitiva, la cobertura legal o la legalidad de Itoitz. A ustedes, pues, en virtud de aquella posición que adoptaron en el debate de la Ley de protección de la fauna silvestre y sus hábitats allá en 1993, les corresponde, por estar en la Presidencia y por aquella posición, solventar la situación actual. Ustedes la generaron, solventen ustedes

aquel desaguisado. Háganlo con responsabilidad y descarten, por favor, el juego político y partidista en la solución que elijan. Si así lo hacen, sin partidismos, con coherencia y con responsabilidad, encontrarán el apoyo y la disponibilidad de Unión del Pueblo Navarro.

A nosotros, a UPN, como partido hoy en la oposición, sólo nos corresponde, insisto, extenderles la mano en la solución que nos propongan en la Ley de Espacios Naturales, que pasa, de acuerdo también con nuestra propuesta de negociación global, manifestada en nuestra entrevista, por reconocer los derechos históricos de las agrupaciones tradicionales. A ustedes les corresponde dilucidar si les es necesario o no el apoyo de Unión del Pueblo Navarro en esta materia.

Así, pues, y desde este mismo momento, anuncio en nombre de mi Grupo que retiramos nuestra moción, no sin antes advertirles que en los asuntos de interés general para Navarra, y el tema de Itoitz lo es, no se puede jugar a dos bandas, y nunca mejor dicho. No se puede jugar con las bandas de protección en el tema de Itoitz; porque es difícil dar entendimiento a quien no tiene voluntad y aún más dar voluntad a quien no tiene entendimiento. Saben, señores del Gobierno, que en el tema de Itoitz y las bandas de protección a UPN le sobra voluntad y entendimiento, aunque esto último, a veces, nos cuesta un gran esfuerzo, porque mira que es difícil entender la postura del Gobierno en este tema de Itoitz: que si presento una enmienda al artículo 16 de la Ley de Espacios Naturales, que si la retiro a cambio de que Izquierda Unida retire la enmienda a la totalidad a la Ley de Espacios Naturales. Ahora, por lo visto, ni una cosa ni otra. Donde dije "digo", digo "Diego", según me han anunciado, y la enmienda del Gobierno al artículo 16, en vez de retirarse, con la complacencia de Izquierda Unida y con la coherencia que eso demuestra como grupo político, parece que va a ser mantenida por el propio Gobierno.

Ahí nos encontraremos, señores del Gobierno, y ahí tendrán nuestra disponibilidad para solventar, insisto, un problema de tipo jurídico que solamente ustedes, a pesar de las advertencias de UPN, generaron. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señor Sanz. Queda, pues, retirada la moción presentada por Unión del Pueblo Navarro, en la que solicitaba un proyecto de ley foral por la que se modifiquen las bandas de protección de las reservas naturales. No obstante, si alguno de los portavoces de los Grupos Parlamentarios desea fijar su postura, vamos a abrir un turno a favor y un turno en contra. ¿Qué portavoces desean intervenir en el turno a favor? ¿Turno en contra? Señor Landa, tiene la palabra.*

SR. LANDA MARCO: *Señora Presidenta, señoras y señores Parlamentarios. Es evidente que el señor Sanz hoy nos ha salido aquí todo filosófico y nos ha hecho una alocución que, desde nuestro punto de vista, no tiene desperdicio. Le quiero adelantar que la negociación, a la vez, con ambos, con Unión del Pueblo Navarro y con Izquierda Unida, si usted se ha molestado en leer las enmiendas que presentamos, es bastante incompatible. Por lo tanto, o se avanza en un sentido o se avanza en otro. Por lo que hemos estado viendo, se avanza en un sentido que es el de llegar al acuerdo con Izquierda Unida.*

Nuestro Grupo, en este caso, ha hecho un enorme esfuerzo, y tengo que decirlo, dejando incluso algunos jirones en el camino. Pero es que imagínese, señor Sanz, si a los mansos cárdenos, que usted decía, del Gobierno les añadimos las vacas locas desde UPN, el híbrido que podía haber salido de ahí. Desde luego, el resultado podía haber sido de auténtico escándalo. Y, evidentemente, porque queríamos evitar esa posibilidad, desde Izquierda Unida hemos hecho un auténtico esfuerzo en llegar a un acuerdo en este caso con el Gobierno. Y a un acuerdo que no es eso de que parece que Izquierda Unida se desdice de lo que hizo y de lo que dijo, por lo que ahora resulta que no sabemos en qué punto estamos. No, señor Sanz, Izquierda Unida, en el Pleno anterior, en un alarde de reflexión, retiró una enmienda a la totalidad porque no quería darle a usted y a su Grupo, señor Sanz, la posibilidad de darle en la enmienda a la totalidad de Izquierda Unida, presentada por unos motivos que usted no compartía en absoluto, un revolcón al Gobierno. Eso no quisimos que ocurriera, y porque no quisimos que ocurriera llegamos a ofrecer al Gobierno una salida que en ese momento del Pleno suponía encontrar al menos un punto de acuerdo para seguir adelante y que posteriormente ha servido para que, siguiendo en esa línea de encuentro, las Reservas Naturales, señor Sanz, vayan a tener su banda de protección asignada y sea incorporada en el mismo proyecto de Ley que vamos a empezar a debatir el día 2.

Por tanto, innecesario va a ser el compromiso que el Gobierno, el tripartito, adquirió con Izquierda Unida, porque lo va a hacer innecesario el avance conseguido en la negociación, por el cual cada una de las Reservas Naturales va a tener su banda de protección. Y en el caso de los Enclaves Naturales, que no va a ser posible que llegue a tiempo para el debate en Comisión, el compromiso del tripartito con Izquierda Unida de que con el mismo criterio serán consensuadas esas bandas de protección con nuestro Grupo, Izquierda Unida. Ese es un acuerdo que satisface plenamente a Izquierda Unida. Dentro de lo que es una Ley de Espacios Naturales, vamos a mantener un desa-

cuerto en tres Reservas, pero, al contrario de lo que plantea UPN, para nosotros no es éste el debate de Itoitz, para nosotros es el debate de la Ley de Espacios Naturales, con 43 artículos, varias disposiciones adicionales... ¿No está contento el señor Viñes?

SRA. PRESIDENTA: *Ruego silencio a los señores Parlamentarios, salvo al señor Landa, que tenía la palabra.*

SR. LANDA MARCO: *A lo mejor podía mantener un poco las formas y, aunque no le guste lo que estoy diciendo, mantenerse en silencio.*

SRA. PRESIDENTA: *Señor Viñes, le ruego silencio.*

SR. LANDA MARCO: *Entonces, ése es el tema fundamental que hemos estado debatiendo con el Gobierno. Evidentemente, hemos llegado a un acuerdo en lo fundamental y, salvando la diferencia de que en tres Reservas Naturales no vamos a mantener ese acuerdo, el Gobierno sacará adelante el proyecto de Ley de Espacios Naturales y contará con el acuerdo de nuestro Grupo. Nada más y muchas gracias.*

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señor Landa.*

Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario «Unión del Pueblo Navarro», por la que se insta al Gobierno de Navarra a la remisión de un Plan Plurianual de Inversiones Locales.

SRA. PRESIDENTA: *Pasamos, pues, al quinto y último punto del orden del día, que es el debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, por la que se insta al Gobierno de Navarra a que presente un Plan Plurianual de Inversiones Locales. No ha sido presentada ninguna enmienda a la moción planteada por Unión del Pueblo Navarro, y de, acuerdo con el artículo 194 del Reglamento, tiene la palabra el señor Sanz para presentar la moción.*

SR. SANZ SESMA: *Señora Presidenta, señoras y señores Parlamentarios. Nuestro Grupo ha presentado una propuesta de resolución a consideración de la Cámara que, en definitiva, pretende dotar de la máxima transparencia, descartar la discrecionalidad a la hora de definir las inversiones dirigidas a las entidades locales y que trae causa, en definitiva, de los acuerdos presupuestarios que cuando UPN estaba en el Gobierno firmó con el Partido Socialista de Navarra y Eusko Alkartasuna. Uno de aquellos puntos recogidos en el acuerdo presupuestario venía a decir que el Gobierno se comprometía a realizar un plan de infraestructuras locales hasta el año 2000, que introdujese parámetros de evaluación, de inclusión en los planes, teniendo en cuenta como eje vertebrador o referen-*

cia obligada lo que hoy denominamos Planes Trienales de Infraestructuras Locales.

Saben sus señorías que existe un sinfín de obras que, cofinanciadas entre el Gobierno de Navarra y las entidades locales o financiadas exclusivamente por el Gobierno de Navarra, se realizan en las distintas localidades de Navarra con el fin de mejorar sus servicios, que están gestionadas por Departamentos que nada tienen que ver con el Departamento de Administración Local y que también son obras relacionadas con las infraestructuras locales, y que a veces han sido eje en las sucesivas reivindicaciones que desde la propia Federación Navarra de Municipios y Concejos se han venido realizando en la Comisión Foral de Régimen Local; han sido –insisto– eje reivindicativo en muchas reuniones y en muchos planteamientos de esta representación de las entidades locales.

Las entidades locales quieren conocer, programar, planificar el conjunto de las obras que se van a poder realizar en su localidad cofinanciadas desde los Presupuestos Generales de Navarra, y no sólo las que puedan realizarse en las distintas localidades, recogidas y amparadas en la Ley del Plan Plurianual de Inversiones Locales. Hay infinidad de obras en los distintos Departamentos que están sometidas a excesiva discrecionalidad, que a veces se realizan con muy buena voluntad pero generan agravios comparativos en muchas localidades de Navarra; pabellones polideportivos, instalaciones deportivas, casas de cultura, polígonos industriales municipales, centros de salud, ambulatorios, etcétera, son obras que se realizan desde los distintos Departamentos a veces con excesiva discrecionalidad.

Insisto, fue un acuerdo en su momento que llegó a tener su plasmación en un documento que se llamaba Plan de Infraestructuras Locales hasta el año 2000, que requirió un trabajo y un esfuerzo bastante considerables al coordinar al conjunto de los Departamentos del Gobierno de Navarra para que pudiesen planificar y encajar presupuestariamente el conjunto de obras que previsiblemente fueran a realizarse, dirigidas a entidades locales hasta el año 2000, y que ha quedado en agua de borrajas. Aquel compromiso, a pesar de que creo que tenía la virtualidad hasta finales del año 95, ha quedado olvidado. Y no introducir parámetros objetivos de evaluación y de inclusión genera agravios comparativos. Por poner un ejemplo, hoy Arguedas y Valtierra son dos poblaciones que están enfrentadas por viejas reivindicaciones de Arguedas con el referente de lo que se ha hecho en Valtierra. En Valtierra se ha hecho un pabellón polideportivo y a Arguedas se le niega. ¿Por qué no introducimos elementos objetivos: número de habitantes, rentabilidad de la inversión, déficit de infraestructura general que pueda tener una localidad; y evalua-

mos estos parámetros en un plan plurianual de inversiones que englobe el conjunto de los Departamentos del Gobierno de Navarra?

Esta es nuestra propuesta de resolución que solamente quien no quiere –insisto– introducir elementos objetivos y pretende guiarse por la discrecionalidad, aunque ésta se haga con buena voluntad, puede oponerse a esta propuesta de resolución que, desde nuestro Grupo UPN, sometemos a la consideración de todos los Grupos de la Cámara. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señor Sanz. Señor Alli, tiene la palabra.*

SR. CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Sr. Alli Aranguren): *Señora Presidenta, señorías, esta moción que presenta a la Cámara el Grupo Parlamentario de UPN tiene un antecedente que me parece oportuno recordar a sus señorías. Cuando se tramitó la Ley del Plan Trienal de Infraestructuras Locales, el mismo Grupo Parlamentario, en la enmienda número 13, propuso la incorporación de una disposición adicional en los mismos términos de la moción que ahora se presenta, para que se dispusiese que el Gobierno de Navarra remitiese en el plazo de seis meses, desde la entrada en vigor de esta Ley, un plan trienal de inversiones locales para el periodo 97-99, que tendría como objetivo principal planificar, seleccionar y programar otras obras locales cofinanciadas por el Gobierno de Navarra y las entidades locales desde los diferentes Departamentos y no contempladas en la Ley Foral.*

Quiero recordar cuál fue el camino de esta enmienda. Fue rechazada por el Parlamento; incluso fue, así mismo, rechazada por el criterio manifestado expresamente por la Federación Navarra de Municipios y Concejos. Perdida esa oportunidad, se nos plantea ahora como una iniciativa diferente. No voy a discutir aquí la conveniencia del objetivo de planificar, seleccionar y programar el conjunto de obras locales, sino simplemente la oportunidad en este momento del contenido de esta moción.

Es cierto, como ha dicho el señor Sanz, que en el anterior pacto presupuestario entre el Gobierno de Unión del Pueblo Navarro, el Partido Socialista y Eusko Alkartasuna se estableció como uno de los objetivos deseables lograr esta planificación. Y eso se hizo porque ya en legislaturas pasadas se había logrado, entre las fuerzas que en aquel momento pactaban ese acuerdo presupuestario, un acuerdo que dio lugar, recordarán muchas de sus señorías, al Plan de Infraestructuras, que fue programar las inversiones que se entendían que eran preferentes y esenciales para el desarrollo de nuestra Comunidad.

Hoy tengo que anunciar a sus señorías que el criterio del Gobierno es contrario al apoyo y a la aprobación de esta moción, y eso no quiere decir que el Gobierno no piense que la planificación sea conveniente. El Gobierno está tan convencido de que la planificación de las inversiones es tan conveniente que ha creado en su seno una Comisión Interdepartamental, que está en estos momentos estudiando un plan económico del Gobierno. Este plan económico tiene como misión definir la acción económica y presupuestaria del Gobierno para todo lo que queda de legislatura y, con base en la fijación del cuadro macroeconómico de los ingresos y de los gastos, establecer la priorización de todas las inversiones del Gobierno. En este momento, los Departamentos están trabajando en la definición interna a nivel departamental de cada una de sus prioridades. A partir de ahí, el Gobierno, conociendo la priorización y la previsión de gasto que eso implica en cada uno de los Departamentos, hará como le corresponde, tomará la decisión de cuál sea la priorización global de las inversiones, con objeto de que tanto el próximo presupuesto como los presupuestos sucesivos, cuando se hace referencia en los mismos a la previsión de inversiones, respondan a esas prioridades que va a definir el Gobierno.

También el Gobierno piensa poner en conocimiento de la Cámara este plan. Entiende que es un elemento imprescindible para la definición de la política presupuestaria. Y a partir de ahí, cuando se conozca cuál es el orden de prioridades en las inversiones, se podrá saber si esas inversiones que el Gobierno considera prioritarias a desarrollar en los años sucesivos que quedan de legislatura conforme a las consignaciones presupuestarias y, por tanto, asignando ya en el presupuesto las inversiones y las cuantías necesarias para ellas, se podrá saber si son inversiones que corresponden única y exclusivamente al Gobierno de Navarra, si son inversiones en las que hay cofinanciación con los ayuntamientos y se sabrá, también, en esa magnitud de prioridades qué inversiones tienen incidencia en determinados ámbitos locales.

No se trata tanto de un control de discrecionalidad, porque la discrecionalidad en el Gobierno va a estar en elegir las inversiones, sino en planificar adecuadamente los recursos limitados de que dispone la Hacienda de Navarra y tratar de buscar un equilibrio entre atender las necesidades con los medios cada vez más escasos en el área de la inversión, a la vista de los escenarios de convergencia presupuestaria, para así tener un diseño de prioridades que, sin duda alguna, en el debate presupuestario, los Grupos presentes en la Cámara podrán criticar, porque podrán no compartir.

Somos conscientes de que con estas prioridades no se va a dar satisfacción a los planteamientos

puramente subjetivos y voluntaristas que pueden animar, con la mejor intención y con otro baremo distinto del que pueda tener el Gobierno, a las posturas contrarias que aquí se manifiesten de los Grupos Parlamentarios, del mismo modo que somos conscientes de que tampoco se dará satisfacción a las pretensiones de las entidades locales, que lo que buscan es presionar al Gobierno con todos los medios legítimos a su alcance para que su interés local sea prioridad del conjunto de la Comunidad. Es imposible en una Comunidad pequeña como Navarra, con tantas entidades locales, ser capaces de superar las tensiones y las rivalidades locales e históricas. Yo entiendo perfectamente el ejemplo que ha expuesto el señor Sanz, que los de Arguedas estén quejosos de que Valtierra tiene mejor travesía, tiene unas dotaciones en salud, en centro escolar y en polideportivo, me parece obvio, pero sabe su señoría, señor Sanz, que siempre ha habido municipios de distinta categoría y, con todos los respetos a los de Arguedas, Valtierra es Valtierra y Arguedas es Arguedas. Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Alli. ¿Qué Parlamentarios desean intervenir en el turno a favor? Señor Lorente, tiene la palabra.

SR. LORENTE ZAPATERIA: Intervendré desde el escaño, si me permite la señora Presidenta. Nuestro Grupo va a votar a favor de la moción presentada por Unión del Pueblo Navarro, porque creemos que, si bien es cierto que cuando fue presentada en el debate de la Ley del Plan Trienal de Infraestructuras Locales tal vez no era el momento oportuno, en las fechas que estamos es aconsejable instar al Ejecutivo desde el poder legislativo a que elabore ese Plan, que parece ser, como ha dicho el señor Alli, que se está realizando, pero que, lógicamente, no ha dicho en qué fecha lo va a entregar al Parlamento de Navarra. Nosotros, para evitar posibles confusiones temporales en el futuro, creemos que este Parlamento con esta moción tiene que obligarse a sí mismo y obligar al Ejecutivo a marcar un plazo para traer a la Cámara ese plan plurianual, que por las fechas que corremos sería en torno a finales de octubre o principios de noviembre.

Creemos, y así lo han reconocido tanto el Grupo proponente, UPN, como el Gobierno, que todos los Grupos de la Cámara estamos por que haya una planificación, una selección y una programación. Por ello creemos que hay que elaborar dicho plan plurianual y también que hay que marcar fechas de compromiso. Hay que recordar que en torno a noviembre o diciembre se efectuará en esta Cámara también el debate de los Presupuestos del año 97 y, lógicamente, tendremos mayor información si tenemos dicho plan en nuestras manos, es decir, si el Ejecutivo cumple con lo que le ordene el Legislativo y sale adelante el plan. Nosotros no

vamos a entrar en la valoración de los ejemplos ilustrativos que parece ser que se han puesto aquí sobre diversas localidades navarras, porque cada uno es de donde es y en cada sitio pasan cosas. Creemos que no sería aconsejable utilizar ejemplos porque cualquier comparación puede resultar odiosa. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Lorente. ¿Intervenciones en el turno en contra? Señora Catalán, tiene la palabra.

SRA. CATALAN FABO: Gracias, señora Presidenta. Intervendré desde el escaño, por la brevedad. Nuestro Grupo ya en el debate de enmiendas a la Ley del Plan Trienal votó en contra de esta enmienda, no por no considerarla importante, sino porque entendía dos cuestiones: primero, dificultades técnicas, y segundo, que ya está en ánimo del Gobierno ponerlo en práctica, como ha dicho el Consejero de Economía. Entendemos que por parte de este Gobierno tripartito y los Grupos que lo sustentan es importantísimo que todas las infraestructuras que se realicen en Navarra estén priorizadas y planificadas con criterios objetivos. En ese sentido, estamos esperando al documento que así lo plasmará, al que ha hecho referencia el Consejero de Economía: el plan económico de Navarra. Por lo tanto, este Grupo va a votar en contra de la moción, simplemente porque la considera innecesaria.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Catalán. Señor Martínez Ezcaray, tiene la palabra.

SR. MARTINEZ EZCARAY: Con la venia, señora Presidenta, también intervendré desde el escaño por razones de brevedad. Sorprende la celeridad con que el Grupo de UPN ha presentado una moción sobre este proyecto del Plan Trienal. Digo que sorprende puesto que la Ley Foral fue aprobada en el Pleno del 27 de marzo pasado, es decir, hace 33 días. También es cierto que justamente el 20 de marzo pasado se presentó la información sobre el Plan Trienal del 93 al 95. Desde luego, todos estamos de acuerdo y nuestro Grupo también lo está con las preocupaciones del Grupo de UPN respecto a la necesidad de una planificación en el tiempo, que abarque periodos al menos de una legislatura, y si es preciso más, en cuanto a todas las infraestructuras que haya que construir en nuestra Comunidad Foral, sean éstas de la iniciativa del Gobierno, de los municipios, de las federaciones de municipios o mancomunidades.

En cualquier caso, el plan requiere un trabajo previo y largo. En este momento es importante que ya existen antecedentes, por el hecho de que recientemente se ha visto la realización del Plan Trienal anterior, que dicho sea de paso, y desde el Grupo de UPN, fue merecedor, como no era menos, de aprobación y de plácet respecto a la actuación del

Gobierno y de los municipios. En cualquier caso, a mí se me ocurre que un plan de éstos al menos requiere algo así como diez puntos. Uno, las necesidades a exponer por las mancomunidades, municipios y concejos; creo que éstas todavía no han sido presentadas en su totalidad al Gobierno. Dos, incardinación con las infraestructuras de competencia de diferentes Departamentos del Gobierno, no voy a extenderme sobre esto puesto que el Consejero de Economía y Hacienda se ha referido a ello. Tercero, selección de las prioridades por el Gobierno. Cuarto, en su caso, debate en Comisión del Parlamento, en este caso ya se nos ha prometido el debate en la Comisión correspondiente. Luego, publicación o exposición pública, atención de reclamaciones, aprobación del plan en detalle, publicación, puesta en ejecución, transferencias, etcétera.

Es decir, es un proceso largo y, por lo tanto, creo que en este caso y utilizando un símil ecuestre, da la impresión de que aquí el jinete se ha puesto las espuelas antes de poner los arreos y la silla a la cabalgadura. Con eso lo más probable es que se caiga de la cabalgadura; difícilmente se puede guiar la cabalgadura sin todos los elementos necesarios. En cualquier caso, al Grupo de UPN, y especialmente al señor Sanz, gracias por el recordatorio; y en cuanto al Gobierno, que nos haga un plan muy bueno y que se tome el tiempo necesario para que este plan sea un éxito. Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Martínez Ezcaray. Señor Sanz, ¿desea utilizar su turno de réplica? Tiene la palabra.

SR. SANZ SESMA: Gracias, señora Presidenta. Voy a empezar en orden inverso a las intervenciones. Mire usted, señor Martínez Ezcaray, el señor Sanz es difícil que se caiga del caballo, entre otras cosas porque no se monta en ningún caballo. Y, en segundo lugar, quiero decirle que si usted está tan de acuerdo en criterios de evaluación, como los que usted ha seccionado y ha explicitado en su intervención, vote a favor de la propuesta de resolución. Yo estoy de acuerdo con los criterios de valoración que usted ha establecido, y como quiera que parece ser que el Gobierno va a remitir a la Cámara un programa o un plan de infraestructuras locales hasta el año 2000, vote usted la propuesta de resolución, porque lo único que dice es que insta al Gobierno a que presente lo que parece ser que ya está haciendo el Gobierno. Pero entre el hacer del Gobierno y no tener la obligación de remitir al Parlamento existe un trecho muy amplio que al menos merece ser recorrido en caballo, y que yo no lo voy a recorrer porque no monto, entre otras cosas. Si hay alguno del Gobierno, que se monte en ese caballo y se comprometa a remitir ese plan al Parlamento de Navarra.

En segundo lugar, yo no voy a discutir la oportunidad o no de esta propuesta de resolución que mi Grupo plantea a la consideración de la Cámara. La oportunidad en las iniciativas parlamentarias las marca el Reglamento, y éste nos posibilita a los Grupos a que podamos plantear propuestas de resolución cuando lo consideremos oportuno y procedente. Ustedes nos podían haber dicho que nos parecemos peyorativamente a los aragoneses por nuestra tozudez a veces en los planteamientos, porque es cierto que lo planteamos en el Plan Trienal de Infraestructuras Locales y no salió adelante, pero en estos momentos nadie puede quitarnos el derecho reglamentario a volver a plantear, ahora bajo el paraguas de una propuesta de resolución, aquella iniciativa que entonces consideramos procedente y el encaje adecuado en la Ley del Plan Trienal y que ahora también lo consideramos oportuno y procedente para conocer la opinión y la voluntad de los Grupos Parlamentarios.

La verdad es que quizá no hubiera utilizado mi turno de réplica si no tuviese que decir, con la seriedad que creo que merece el tratamiento de un tema como éste, que no me ha parecido verdaderamente una intervención seria la que ha tenido el Vicepresidente del Gobierno de Navarra. Yo creo que con temas de estas características no se puede frivolar y, por tanto, a mí no se me ocurre más que hacer una pregunta. Si el señor Vicepresidente del Gobierno de Navarra ha intervenido a título personal o en nombre del Gobierno. Porque yo creo que no se puede utilizar un tono peyorativo, aunque sea en broma, que así lo entiendo yo, para, de alguna forma, poner en prevalencia ciertas localidades con respecto a otras. Por tanto, esa es la pregunta que quiero que quede clara en nombre del Gobierno, si su intervención ha sido a título personal o ha sido en nombre del Gobierno.

Para finalizar, quiero decir que no me ha extrañado en absoluto el cambio de postura que ha mantenido ahora con respecto a la postura que mantenía el señor Alli cuando era Presidente del Gobierno. Recuerdo cómo tenía un gran interés en que este Plan de infraestructuras locales se objetivase y se diseñase; incluso me encargó a mí personalmente que coordinase esa tarea en los distintos Departamentos. Y digo que no me ha extrañado ese cambio de actitud, porque ya ha pasado un tiempo bastante importante entre aquella postura y la postura que parece ser que adopta ahora como miembro del Gobierno o como grupo político. Porque si me hubiese extrañado con el tiempo que ha transcurrido, me tenía que haber extrañado mucho más la intervención del señor Landa en el anterior punto, que no se acordaba ni de lo que ocurrió hace muy pocos días aquí en el Pleno con el debate de la Ley de Espacios Naturales.

Parece que lo que he dicho yo me lo he inventado. Su oferta fue que si el Gobierno retiraba la enmienda que había planteado al artículo 16 de la Ley de Espacios Naturales, ellos retiraban su enmienda a la totalidad. Y sus negociaciones, señor Landa, con el Gobierno en este tema no me interesan. Se podía haber abstenido de habérmelas explicado. Me da igual lo que ustedes pacten. Pero lo que yo he dicho es la realidad. Ese fue su compromiso y el compromiso del Gobierno. ¿Que ahora lo cambian?, están en su perfecto derecho y a mí no me corresponde evaluarlo, pero sí, políticamente, ponerlo de manifiesto para que sepamos cada uno estar donde estamos en cada momento y en cada lugar.

Por tanto, tampoco me extraña su posición favorable ahora, y les agradezco esa posición favorable, pero me temo, señores de Izquierda Unida, que su posición favorable a esta propuesta de resolución es porque saben que no va a salir; no está HB y, entonces, a ustedes les da igual votar favorablemente. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señor Sanz. Señor Vicepresidente, tiene la palabra.*

SR. CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Sr. Alli Aranguren): *Señora Presidenta, si me permite, por cortesía hacia el portavoz del Grupo de Unión del Pueblo Navarro que ha dejado unas preguntas en el aire. Que yo sepa, cuando un Consejero del Gobierno sale a posicionarse inmediatamente después de que lo hace en el turno de defensa el portavoz del Grupo que presenta, en este caso, una moción, lo hace en nombre del*

Gobierno. A la vuelta al escaño, el señor Presidente no me ha desautorizado, había un criterio del Gobierno en este sentido y, por tanto, he actuado en nombre del Gobierno. Yo no he puesto en ningún término o ningún concepto ningún significado despectivo al hacer referencia a dos localidades que el interviniente ha invocado. Me he limitado a hacer una afirmación: que una es una y otra es otra. Si él entiende que en la afirmación de que cada una tiene una realidad diferenciada y su propia identidad hay algo despectivo, pues realmente supongo que los de una y otra localidad no lo entenderán así, a pesar de que les une la Virgen del Yugo.

Y, por otra parte, respecto a mi cambio de actitud, pues ningún cambio de actitud. Señor Sanz, en su momento le encargué a su señoría este trabajo y que yo sepa no se hizo. En este momento, en la responsabilidad que me corresponde como Consejero de Economía y Hacienda, estoy presidiendo esa Comisión de coordinación, que lo va a hacer. Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señor Vicepresidente. Agotado el debate, vamos a proceder a la votación de la moción. Se inicia la misma.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): *20 síes, 22 noes, ninguna abstención.*

SRA. PRESIDENTA: *Queda rechazada, por tanto, la moción presentada por el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, por la que instaba al Gobierno de Navarra a la remisión de un Plan Plurianual de Inversiones Locales. Y no habiendo más asuntos que tratar, muchas gracias, se levanta la sesión.*

(SE LEVANTA LA SESION A LAS 18 HORAS Y 13 MINUTOS.)

<p style="text-align: center;">PRECIO DE LA SUSCRIPCION</p> <p style="text-align: center;">BOLETIN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES</p> <p>Un año 5.700 ptas.</p> <p>Precio del ejemplar Boletín Oficial 125 ».</p> <p>Precio del ejemplar Diario de Sesiones..... 160 ».</p>	<p style="text-align: center;">REDACCION Y ADMINISTRACION</p> <p style="text-align: center;">PARLAMENTO DE NAVARRA</p> <p style="text-align: center;">«Boletín Oficial del Parlamento de Navarra»</p> <p style="text-align: center;">Arrieta, 12, 3º</p> <p style="text-align: center;">31002 PAMPLONA</p>
---	--